

INFORMA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

En la **Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario**, en adelante MSNPF, celebrada el 3 de Abril pasado, se trataron los siguientes asuntos:

1º Modificación puntual de la **RPT de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad**.

2º Modificación puntual de la **RPT de la Agencia del Medio Natural**.

3º Propuesta de acuerdo sobre bases generales que han de regir los **procesos selectivos** para el acceso, por **promoción interna**, horizontal y vertical, a los cuerpos, escalas y especialidades de personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4º Propuesta de acuerdo sobre bases generales que han de regir los **procesos selectivos** para el ingreso, por el **sistema general de acceso libre**, a los cuerpos, escalas y especialidades de personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5º Propuesta de acuerdo por el que se prorroga la eficacia del anexo “Regulación de la **prolongación voluntaria de la permanencia en el servicio activo del personal funcionario** de la administración general y organismos públicos dependientes, excluyendo el personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la administración de justicia, personal docente y estatutario” contenido en el acuerdo de gobierno de 6 de junio de 2016 por el que se aprueba el Plan Parcial de Ordenación de Recursos Humanos, se establecen medidas para la recuperación para la recuperación del empleo público y frenar la pérdida del mismo.

En el comienzo de la reunión, como cuestión preliminar, **FeSP-UGT** solicitó que se incorporara como último punto del orden del día Ruegos y Preguntas, argumentando que era necesario que se trataran asuntos importantes que son de interés para el colectivo de referencia, no manifestando el Director General de la Función Pública ni el resto de organizaciones sindicales inconveniente alguno.

En cuanto al primer punto del orden del día, **FeSP-UGT** manifestó, como lo viene haciendo de manera habitual, su disconformidad con la forma de provisión de los puestos de trabajo por libre designación, aduciendo que el concurso de méritos es la modalidad

adecuada para ellos, por no entender que criterios de confianza tengan el peso suficiente para que la elección se produzca de la manera que se pretende.

En el segundo punto del orden del día se manifestó, por parte de la representante de la Agencia del Medio Natural en la reunión, que un puesto de trabajo de jefe de negociado se asignaba a un trabajador cuyo vínculo con la administración es en base a su condición de personal laboral, por ejecución de sentencia de los tribunales de justicia.

En cuanto al tercer y cuarto punto del orden del día, **FeSP-UGT** manifestó que se mostraba partidario de que se pospusiera la negociación de estas bases por no tratarse de un asunto prioritario en este momento, precisándose de un periodo de reflexión mayor por la trascendencia que tiene para el futuro la incorporación a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias de las nuevas generaciones formadas con otras fundamentos académicos diferentes a los que tenemos los que en este momento formamos la gran mayoría del colectivo de empleados públicos.

En el quinto punto del orden del día, **FeSP-UGT** se mostró favorable a la propuesta de prorrogar la eficacia del anexo del Plan Parcial de Ordenación de Recursos Humanos.

En Ruegos y Preguntas **FeSP-UGT** preguntó por la primera contestación emitida por la Dirección General de la Función Pública a las diferentes solicitudes que se han presentado en los últimos meses por parte de varios empleados públicos, tanto personal laboral como funcionario y auspiciadas por esta organización sindical, por la que se le comunica a la trabajadora que se da traslado de su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos de su departamento.

También preguntó **FeSP-UGT** por las convocatorias de los Concursos de Traslado de los colectivos que se pueden ver afectados por los procesos selectivos que se están culminando con los nombramientos de los nuevos funcionarios de carrera, contestándose por parte del Director General de la Función Pública que no se tiene previsto realizarlas.

En cuanto a la pregunta realizada por **FeSP-UGT** sobre la aplicación efectiva de la jornada semanal de 35 horas del personal estatutario del Servicio Canario de Salud, el Director General de la Función Pública contestó que no es competencia de su departamento.

Canarias a 04 de abril de 2019